

**VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP**

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 284/2023**

**ORDEN N° ODE/025/2023**

**DISPOSICIONES ESPECIALES (D.L. 849) N° DE/023/2023**

**“Servicio de cambios en la estructura de soporte de la cubierta de techo del Parque Arqueológico Casa Blanca”**

**MODIFICACIÓN N° 01**, En el Ministerio de Cultura, San Salvador, a los veinte días del mes diciembre de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, “MINISTERIO DE CULTURA” con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo número TRESCIENTOS SIETE, de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, se nombró Ministra de Cultura a la Licenciada Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez;
- III. Que el Órgano Legislativo emitió Decreto Legislativo N° 849, el cual fue publicado en el Diario Oficial N°180, Tomo N°440, de fecha 28 de septiembre del presente año, el cual contiene las Disposiciones Especiales Transitorias para la adquisición, contratación, y pago de las obras, bienes y servicios relacionados a proyectos de turismo por el período de 6 meses;
- IV. Que en virtud del Decreto mencionado en el Romano anterior, el Ministerio de Cultura emitió los Acuerdos N° 102/2023 y N° 102/2023 (BIS), mediante el cual autorizó la celebración de contratos, para la adquisición y contratación de bienes o servicios en el marco de las Disposiciones antes mencionadas para diferentes espacios pertenecientes a dicha Cartera de Estado, asimismo, autorizó a la Unidad de Compras Públicas y a las direcciones o unidades vinculadas para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios encaminados a la construcción y/o adecuación de los espacios descritos en dicho documento;
- V. Que el Ministerio de Cultura suscribió la Orden de Compra N° ODE/025/2023 denominada “**Servicio de cambios en la estructura de soporte de la cubierta de techo del Parque Arqueológico Casa Blanca**”, de fecha 31 de octubre de 2023, con la Sociedad **Equipos y Construcciones, S.A. de C.V.**, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$134,333.98) IVA incluido, a ejecutarse en el plazo de 120 días calendario;
- VI. Que por medio de Memorándum A 101.4 Ref. 112/2023 el Lic. José Napoleón Zepeda Carías, Director General de Administración, a solicitud del Supervisor de la Orden de Compra N°

ODE/025/2023, autorizó la modificación del dicho documento por un monto de \$3,643.70 IVA incluido, equivalente al 2.71% del monto contratado;

- VII. Que según consta en Dictamen Técnico de fecha 12 de diciembre de 2023, se sostuvo reunión con el objeto de especificar los problemas técnicos surgidos en el proceso constructivo y las soluciones técnicas a ser implementadas para solventarlos, en la cual participaron el Ing. Víctor Abraham Mendoza Ruano, Representante Legal de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V., y el Ing. René Arístides Cañénguez Centeno, en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra antes relacionada, por parte del Ministerio de Cultura;
- VIII. Que de acuerdo a Acta de Precios, de fecha 12 de diciembre de 2023, se sostuvo reunión entre los profesionales mencionados en el Romano que antecede, quienes manifiestan que después de analizar los cambios objetos de la modificación, habiendo revisado el cuadro de ejecución de obra nueva, y el aumento de obra contractual, necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como el desglose de precios unitarios de obra nueva, se llegó a datos finales para los cambios a la Orden de Compra;
- IX. Que con fecha 12 de diciembre de 2023, la Sociedad Equipos y Construcciones, S.A. de C.V., emitió Nota por medio de la cual presenta su propuesta para los cambios necesarios en el proyecto;
- X. Que el Ing. René Arístides Cañénguez Centeno, en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra N° ODE/025/2023, el día 12 de diciembre de 2023, emitió Informe en donde describe los antecedentes del proyecto, el planteamiento del problema el cual consiste en que se detectó que en las áreas del corredor se presentan depresiones en diferentes ubicaciones, descubriendo que algunas vigas están flexionadas, lo que pone en riesgo la estructura adyacente a la hora de ser solicitada por un sismo con el consecuente riesgo para todos los usuarios, lo que vuelve rigurosamente necesario la sustitución de las vigas identificadas con las deflexiones. Lo cual implica partidas contractuales en aumento y partidas de obra nueva, concluyendo su informe manifestando que la modificación a la Orden de Compra conlleva como resultado mantener la buena imagen al interior de las instalaciones, así como la integridad estructural y seguridad de los usuarios, por otra parte, que la solución plasmada en el dictamen técnico está apegada a la naturaleza y objeto del proyecto, que son el alineamiento y nivelación de la estructura de soporte de la cubierta de techo que alberga el museo, baños y administración del Parque Arqueológico Casa Blanca, además manifiesta que las situaciones y circunstancias que generan las soluciones propuestas son de naturaleza imprevistas y comprobables, y que las actividades planteadas en la modificación se encuentran ampliamente justificadas en dicho informe, y concluye con la recomendación de la realización del trámite de la modificación a la Orden de Compra N° ODE/025/2023 por representar mejoras sustanciales al proyecto, dando solución a las circunstancias imprevistas surgidas en el desarrollo del proyecto, la cual se encuentra ampliamente justificada y es procedente;
- XI. Que mediante Memorando A 101.4 Ref. 121/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. René Arístides Cañénguez Centeno, solicita a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la modificación a la Orden de Compra N° ODE/025/2023, manifestando que ésta surge por la necesidad de cambiar 6 vigas de madera que presentan deflexión, situación que fue descubierta conforme fueron avanzado los trabajos contratados;

**XII.** Que las modificaciones a la Orden de Compra N° ODE/025/2023 se justifican de la siguiente manera:

➤ **PARTIDAS CONTRACTUALES EN AUMENTO**

Esta sección incluye los aumentos de aquellas partidas que se encontraron con faltante en sus cantidades contractuales, ya que fueron consideradas con menor cantidad que la real ejecutada.

Partidas

1 Desmontaje de teja de edificio principal

2 Desmontaje de estructura de madera en edificio principal

Partidas pertenecientes al rubro de “SERVICIO DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CASA BLANCA” y las que al medir las dimensiones en plan de oferta, encontramos que, la cantidad a ejecutar resulta mayor que la cantidad de obra contractual, por lo que se ha procedido a hacer los correspondientes aumentos:

CUADRO DE AUMENTO DE OBRA CONTRACTUAL								
ÍTEM	PARTIDA	CANTIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD	P.U. (\$)	TOTAL CONTRACTUAL (\$)	CANTIDAD EN AUMENTO	NUEVA CANTIDAD	TOTAL EN AUMENTO (\$)
SERVICIO DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CASA BLANCA								
1	Desmontaje de teja de edificio principal	1	S.G.	\$ 8,054.89	\$ 8,054.89	0.11	1.11	\$ 886.04
2	Desmontaje de estructura de madera en edificio principal	1	S.G.	\$ 4,475.99	\$ 4,475.99	0.10	1.10	\$ 447.6
TOTAL IVA INCLUIDO DE AUMENTO DE OBRA CONTRACTUAL								\$ 1,333.64

➤ **PARTIDA DE OBRA NUEVA**

Esta sección se refiere a las actividades adicionales que han debido generarse por las circunstancias imprevistas del proyecto para garantizar la seguridad estructural de las instalaciones, así como de los usuarios, tal como se describe:

Partida

2.1 Suministro y montaje de viga de madera de copinol de 13x13 cm de sección y 3.49 m de longitud.

Esta partida surge de la necesidad de alinear y nivelar la cubierta de techo y asegurar las estructuras y usuarios del lugar.

CUADRO DE PARTIDAS DE OBRA NUEVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
2.0 PARTIDAS DE OBRA NUEVA PARA ORDEN DE CAMBIO No 1					
2.1	Suministro y montaje de viga de madera de copinol de 13x13 cm de sección y 3.49m de longitud	6	Unidad	\$ 385.01	\$2,310.06
TOTAL IVA INCLUIDO DE PARTIDA OBRA NUEVA					\$2,310.06

Cuantitativamente la MODIFICACIÓN N° 01 genera un nuevo monto contractual de \$137,977.68 con un aumento de \$3,643.70, que representa un incremento de 2.71% del monto contractual vigente.

<b>MONTO ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$134,333.98</b>
(+) AUMENTO DE OBRA CONTRACTUAL	\$1,333.64
(+) OBRA NUEVA	\$2,310.06
<b>(=) INCREMENTO DEBIDO A MODIFICACIÓN N° 01</b>	<b>\$3,643.70</b>
PORCENTAJE DEL INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	2.71%
<b>(=) NUEVO MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$137,977.68</b>

- XIII.** Que el Decreto Legislativo 849 en el Art. 7, Modificaciones, establece: “*La institución correspondiente, podrá modificar mediante Resolución Razonada, las órdenes de compra y/o contratos regulados en las presentes disposiciones, durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que concurran alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público*”. Así también, la Orden de Compra N° ODE/025/2023, contiene el Apartado Modificaciones que literalmente dice: “*El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público*”, por lo que la presente Resolución formará parte integrante de la Orden de Compra aquí relacionada;
- XIV.** Que la Dirección General Financiera Institucional confirmó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente Modificación por medio del Fondo General de la Nación (GOES).

**POR TANTO**, la Ministra de Cultura, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 7, del Decreto Legislativo 849 y Apartado MODIFICACIONES, de Orden de Compra N° ODE/025/2023,

**RESUELVE:**

- MODIFÍCASE** la Orden de Compra N° ODE/025/2023 denominada **“Servicio de cambios en la estructura de soporte de la cubierta de techo del Parque Arqueológico Casa Blanca**, de fecha 31 de octubre de 2023, en la sección de Monto, quedando de la siguiente manera:



No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	S.G.	Desmontaje de teja de edificio principal	\$ 8,940.93	\$ 8,940.93
2	72100000	54303	1	S.G.	Desmontaje de estructura de madera en edificio principal	\$ 4,923.59	\$ 4,923.59
3	72100000	54303	1	S.G.	Suministro y colocación de reglas de madera de conacaste barnizadas y curadas en áreas de pasillos	\$ 22,726.23	\$ 22,726.23
4	72100000	54303	1	S.G.	Suministro y colocación de estructura metálica de techos a base de polín C de 4" encajuelado y tubo rectangular de 2"X1" en áreas encieladas	\$ 22,255.30	\$ 22,255.30
5	72100000	54303	1	S.G.	Suministro e instalación de lámina galvanizada acanalada sobre estructura metálica de techos en áreas encieladas	\$ 13,538.26	\$ 13,538.26
6	72100000	54303	1	S.G.	Colocación de tejas desmontadas y suministro y colocación de tejas dañadas	\$ 12,838.72	\$ 12,838.72
7	72100000	54303	1	S.G.	Suministro y colocación de canchillos con madera de conacaste barnizada y curada en salientes exteriores de techo	\$ 10,198.46	\$ 10,198.46
8	72100000	54303	1	S.G.	Limpieza, curado y barnizado en vigas de estructura de techo en pasillos	\$ 7,648.84	\$ 7,648.84
9	72100000	54303	1	S.G.	Limpieza, curado y barnizado de viga al aire en pasillo	\$ 1,208.71	\$ 1,208.71
10	72100000	54303	1	S.G.	Limpieza, curado y barnizado en columnas de pasillo	\$ 1,888.60	\$ 1,888.60
11	72100000	54303	1	S.G.	Desmontaje de cielo falso, desalojo de material, y suministro e instalación de cielo falso nuevo, tipo galaxy con suspensión de aluminio color natural y losetas blancas de 4'x2'	\$ 13,031.36	\$ 13,031.36
12	72100000	54303	1	S.G.	Desmontaje y montaje de instalaciones eléctricas en cielos falso	\$ 7,176.69	\$ 7,176.69
13	72100000	54303	1	S.G.	Suministro y colocación de tapones de madera curada y barnizada sobre paredes para evitar el ingreso de animales a las áreas encieladas	\$ 2,719.59	\$ 2,719.59
14	72100000	54303	1	S.G.	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias, incluye bajadas	\$ 3,286.17	\$ 3,286.17
15	72100000	54303	1	S.G.	Limpieza final y desalojos	\$ 3,286.17	\$ 3,286.17
2.1	72100000	54303	6	Unidad	Suministro y montaje de viga de madera de copinol de 13x13 cm de sección y 3.49m de longitud	\$ 385.01	\$ 2,310.06
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 137,977.68</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>							

- Se mantiene inalterado el resto de la Orden de Compra N° ODE/025/2023 denominada **“Servicio de cambios en la estructura de soporte de la cubierta de techo del Parque Arqueológico Casa Blanca”**, por lo que se deberá de dar fiel cumplimiento a la misma.
- La presente MODIFICACIÓN N° 01 forma parte integrante la Orden de Compra N° ODE/025/2023.

4. Ampliar las Garantías correspondientes en caso de aplicar.

La presente Resolución consta de tres folios.

**NOTIFÍQUESE.**



MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONES  
MINISTRA DE CULTURA